



ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Conste por el presente documento la primera adenda al convenio específico de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acobamba y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA** con RUC N° **20185655441**, representado por el Sr. Alcalde **Francisco Eduardo Vicuña Sedano**, identificado CON D.N.I. N° **21090516**, con domicilio legal en Jr. Callao N° 551, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín, a quien en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y de la otra parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA** con RUC N° **20568847858**, con domicilio fiscal en la Carretera La Florida, Cochayoc km 2, Huancucro 2092, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento Junín, Perú, debidamente representada por la **Dra. MILAGRO ROSARIO HENRÍQUEZ SUAREZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **15580053**, designada mediante Resolución Viceministerial N° **008-2023- MINEDU** de fecha **11 de enero de 2021**, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNAAT**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha de 07 de febrero del 2023, se suscribió el convenio específico de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acobamba y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en donde la CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA menciona que el convenio específico tendrá vigencia 1 año (02 procesos de admisión correlativos), contado a partir de la última firma de convenio pudiendo renovarse previa evaluación de cumplimiento de los compromisos de las partes.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, LA MUNICIPALIDAD y LA UNAAT convienen prorrogar el plazo de uno (1) año establecido en la cláusula tercera del convenio específico de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acobamba y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el mismo que tendrá vigencia hasta el 07 febrero del 2025.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los términos y condiciones del convenio específico.

Enterados ambas partes de las cláusulas de la presente Adenda en señal de conformidad firmamos en duplicado en la ciudad de Acobamba a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

Por la **MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ACOBAMBA**



Francisco Eduardo Vicuña Sedano
ALCALDE

Sr. FRANCISCO EDUARDO VICUÑA
SEDANO
Alcalde

Lugar: UNAAT
Fecha: 29-02-2024

Por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**




Dra. MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ
SUAREZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Lugar: UNAAT
Fecha: 29-FEBRERO-2024